COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 15/2019
ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION Y FOTOCOPIADORAS

INFORME COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las ocho horas del día 21 de octubre del año dos mil diez y nueve, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación que está presidida por la **CAP AVL JORGE RAMON MACIEL ARRUA,** Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **FRANCISCO FLECHA SANCHEZ, S1° TEC JOSE TOMAS GONZALEZ BARRIOS, S1° AVC PATRICIA MAGDELENA ALDERETE BAEZ** y la **S1° AVC VIVIANA MARGARITA AYALA CESPEDES,** a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de las ofertas, presentadas en el proceso de la Licitación por Concurso de Oferta N° 15/2019 para la Adquisición de Equipos de Computación y Fotocopiadora, con **ID N° 361.289.**

Se inicia el acto con palabras de apertura del Presidente del Comité y se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de cada oferta a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las mismas.

Es propicio mencionar que se registró observación en el Acta de Aperturas, por parte de los oferentes INFOSYSTEMS y DATALAB:

En ese contexto se procede a verificar lo expuesto por el Oferente INFOSYSTEMS, quien solicita verificar el equipo ofertado por el Oferente G y L S.R.L., ya que dicha marca y modelo de equipo fueron descalificados por la Corte Suprema de Justicia de Guaira en el ID N° 360.500 por utilizar componentes internos de diversas marcas y borrar o suscribir los componentes con su propia marca como si fueran de fabricación propia, lo cual fue refrendado con la Resolución N° 4046/19 de fecha 10/10/19.

Asi mismo solicita verificar los contratos que justifican la provisión de computadoras durante los últimos tres años, ya que figuran contratos de ventas de computadoras que está ofertando G y L S.R.L. para de esta forma justificar este punto, siendo que ambas empresas G y L S.R.L. y MASTER SOFT poseen la misma dirección comercial y los mismos propietarios.

Igualmente menciona que en la planillas de EE.TT. a foja 6 ofertan un Monitor modelo S185F LED P/N 12-2018524-7 el cual posee resolución de 1366 x 768 que también es verificable en el link de la página del fabricante el cual no cumple con las EE.TT. mínimas requeridas en el PBC que debe ser 1280 x 800.

La representante de DATALAB manifiesta que la empresa G y L S.R.L. en la oferta presentada no se observa ningún documento que demuestra el cumplimiento de la certificación ENERGY STAR para el modelo del equipo ofertado en el Lote N° 12. En relación al certificado de origen nacional, se recomienda la verificación de la actividad específica del fabricante ya que debería ser de fabricación y no ensamblado. El procesador MSD 2200G ofertado en el Lote N° 12 con el equipo MSP TECH A21 no posee tecnología multm hilo, necesario para cumplir con procesadores AMD.

También el Oferente INFOSYSTEMS en su oferta no se observan EE.TT. Catálogos, Carta de Autorización del Modelo ofertado para el Lote N° 12.

Por último, el Comité de Evaluación analiza lo mencionado respecto a los oferentes INFOSYSTEMS y DATALAB decidiendo que lo expuesto será sometido a análisis, de acuerdo a su pertinencia en las fases de evaluación correspondientes.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de Ofertas, con respecto a los requisitos básicos.

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

Nº	**Empresas**	**Formulario de Oferta** * *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	**Garantía de Mantenimiento de Oferta***
1	**OFFICENTER**	Cumple	Cumple
2	**PRINTEC SA**	Cumple	Cumple
3	**INFOSYSTEMS**	Cumple	Cumple
4	**DATASYSTEM SAECA**	Cumple	Cumple
5	**G Y L S.R.L.**	Cumple	Cumple
6	**J. FLEISCHMAN y CIA SRL**	Cumple	Cumple
7	**SANRI SA**	Cumple	Cumple
8	**SDA PARAGUAY SA**	Cumple	Cumple
9	**SHIROSAWA COMPANY Y SAIC**	Cumple	Cumple
10	**DATALAB SA**	Cumple	Cumple

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 15/2019
ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION Y FOTOCOPIADORAS

Así mismo se procede a verificar las documentaciones de carácter formal

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas

Empresas	OFFICENTER	INFOSYSTEMS
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta *.	Cumple	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple	Cumple
d) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple
e) Patente municipal vigente.*	No Cumple	No Cumple

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas

Empresas	PRINTEC S.A.	DATASYSTEM SAECA	G Y L SRL	FLEISCHMANCIA SRL	SANRI S.A.	SDA PARA GUAY S.A.	SHIROSAWA CO. Y SAIC	DATALAB SA
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
f) Patente municipal vigente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Otros documentos.

Empresas	OFFICENTER	PRINTEC S.A.	INFOSYSTEMS	DATA SYSTEM SAECA	G Y L SRL
➢Balance original o copia autenticada por escribanía de los dos últimos años 2017 y 2018. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta"***.	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
➢ Copia de contratos, facturas o certificaciones de al menos dos años (2017 y 2018) de experiencia en la provisión repuestos y accesorios menores para computadoras con Instituciones Públicas y/o Privadas	No Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple

➢ Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Empresas	**FLEISCHMAN CIA SRL**	**SANRI SA**	**SDA PARAGUAY SA**	**SHIROSAWA CO. Y SAIC**	**DATALAB SA**
➢Balance original o copia autenticada por escribanía de los dos últimos años 2017 y 2018. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta"***.	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
➢ Copia de contratos, facturas o certificaciones de al menos tres años (2016, 2017 y 2018) de experiencia en la provisión Adquisición de equipos de computación y fotocopiadora con Instituciones Públicas y/o Privadas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
➢ Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

De conformidad a la Carta Invitación del presente llamado de la Licitación por Concurso de Oferta N° 15/2019 para la Adquisición de Equipos de Computación y Fotocopiadora, los oferentes PRINTEC SA, FLEISCHMAN CIA SRL y SDA PARAGUAY SA, reúnen los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y documentos formales y está calificada para ser evaluada; por tanto, se concluye que: "CUMPLEN"; no así los siguientes oferentes según se detallan a continuación:

El oferente DATASYSTEMS SAECA no presenta el siguiente documento;

□ Copia de contratos, facturas o certificaciones de al menos dos años (2017 y 2018) de experiencia en la provisión repuestos y accesorios menores para computadoras con Instituciones Públicas y/o Privadas

El oferente G Y L SRL no presenta el siguiente documento;

□ Balance original o copia autenticada por escribanía de los dos últimos años 2017 y 2018. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta"***.

El oferente SANRI SA no presenta el siguiente documento;

□ Balance original o copia autenticada por escribanía de los dos últimos años 2017 y 2018. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta"***.

El oferente SHIROSAWA CO. Y SAIC no presenta el siguiente documento;

□ Balance original o copia autenticada por escribanía de los dos últimos años 2017 y 2018. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta"***.

El oferente DATALAB SA no presenta el siguiente documento;

□ Balance original o copia autenticada por escribanía de los dos últimos años 2017 y 2018. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta"***.

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Situación Financiera y Experiencia en el ramo).

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Carta de Invitación, se procede a calificar las ofertas utilizando como parámetro los requisitos siguientes: Capacidad legal, Capacidad Financiera *(situación financiera)* y experiencia en el ramo.

a.) Calificación Legal

De modo a corroborar que los oferentes OFFICENTER de Pablo Sanabria, PRINTEC SA, INFOSYSTEMS de Sergio González, DATASYSTEM SAECA, G y L S.R.L, J. FLEISCHMAN CIA SRL, SDA PARAGUAY S.A, SHIROSAWA CO. Y SAIC y DATALAB S.A, hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Incs. "a" y "b", se procede a evaluar de las siguientes maneras:

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 15/2019
ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION Y FOTOCOPIADORAS

Criterio	Nombre y Apellido del Oferente o Representante	Datos de la Consulta	Resultado
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse emprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**Oferente**: OFFICENTER **Representante, Miembros y Firmantes:** - Pablo César Sanabria H. - C.I.P.N°: 3.765.498 - Matías Mambreni - C.I.P.N°: 5.3561.44	Satisfactorio	Cumple
	Oferente: PRINTEC SA **Representante, Miembros y Firmantes**: - Raúl F. Heisecke Paredes - C.I.P.N°: 2.894.012 - Guillermo Ferreiro C. - C.I.P.N°: 894.11 - Laurel Ferreiro C. - C.I.P.N°: 933.654 - Renato Ortellado - C.I.P.N°: 3.381.938 - María Bareiro - C.I.P.N°: 866.400	Satisfactorio	Cumple
	Oferente: INFOSYSTEM. **Representante, Miembros y Firmantes**: - Sergio A. González Soto - C.I.P.N°: 3.746599 - Luis Gastaldi - C.I.P.N°: 5.551.379	Satisfactorio	Cumple
	Oferente: DATA SYSTEMS SAECA **Representante y miembros:** - José Manuel Flecha - C.I.N°: 698.987 - Sergio G. Pérez B. - C.I.N°: 394.226 - Elenio Urbieta . - C.I.N°: 914.987	Satisfactorio	Cumple
	Oferente: G y L SRL **Representante y miembros:** - María C. Balbuena C. - C.I.N°: 1.874.842 - Luis M. Orregoni P. - C.I.N°: 690.021 - Marcelo Perello Ramirez - C.I.N°: 4.044.738	Satisfactorio	Cumple
	Oferente: J. FLEISCHMAN CIA SRL **Representante y miembros:** - Jack S. Fleishman. - C.I.N°: 2.389.204 - Estrella L. de Fleishman - C.I.N°: 2.389.205 - Fabían Ojeda. - C.I.N°: 1.111.410 - Jack Fleiscman B. - C.I.N°: 1.361.584 - Oscar Román - C.I.N°: 1.043.967	Satisfactorio	Cumple
	Oferente: SDA PARAGUAY SA **Representante y miembros**: - Federico I. Frontanilla R. C.I.N°: 524.067 - Esperanza C. Vallejos M. C.I.N°: 751.212 - Federico M. Frontanilla V. C.I.N°: 3.385.010 - María E. Frontanilla V. C.I.N°: 3.385.024	Satisfactorio	Cumple
	Oferente: SHIROSAWA CO. Y SAIC **Representante y miembros**: - Toshikasu Shirosawa - C.I.N°: 373.438 - Toshiko K. de Shirosawa. C.I.N°: 456.051 - Kyoko Kobuchi C.I.N°: 456.030 - Kaori Shirosawa C.I.N°: 1.105.067 - Gustavo Ascencio C.I.N°: 4.998.551	Satisfactorio	Cumple
	Oferente: DATALAB SA **Representante y miembros**: - Vicente Sánchez - C.I.N°: 669.456 - Vicente D. Sánchez - C.I.N°: 2.491.892 - María Vázquez - C.I.N°: 4.581.526	Satisfactorio	Cumple

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 15/2019
ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION Y FOTOCOPIADORAS

Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Aérea para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	**Oferente**: OFFICENTER **Representante, Miembros y Firmantes:** - Pablo César Sanabria H. - C.I.P.N°: 3.765.498 - Matías Mambreni - C.I.P.N°: 5.3561.44	Satisfactorio	Cumple
	Oferente: PRINTEC SA **Representante, Miembros y Firmantes**: - Raúl F. Heisecke Paredes - C.I.P.N°: 2.894.012 - Guillermo Ferreiro C. - C.I.P.N°: 894.11 - Laurel Ferreiro C. - C.I.P.N°: 933.654 - Renato Ortellado - C.I.P.N°: 3.381.938 - María Bareiro - C.I.P.N°: 866.400	Satisfactorio	Cumple
	Oferente: INFOSYSTEM. **Representante, Miembros y Firmantes**: - Sergio A. González Soto - C.I.P.N°: 3.746599 - Luis Gastaldi - C.I.P.N°: 5.551.379	Satisfactorio	Cumple
	Oferente: DATA SYSTEMS SAECA **Representante y miembros:** - José Manuel Flecha - C.I.N°: 698.987 - Sergio G. Pérez B. - C.I.N°: 394.226 - Elenio Urbieta . - C.I.N°: 914.987	Satisfactorio	Cumple
	Oferente: G y L SRL **Representante y miembros:** - María C. Balvuena C. - C.I.N°: 1.874.842 - Luis M. Orregoni P. - C.I.N°: 690.021 - Marcelo Perello Ramirez - C.I.N°: 4.044.738	Satisfactorio	Cumple
	Oferente: J. FLEISCHMAN CIA SRL **Representante y miembros:** - Jack S. Fleishman. - C.I.N°: 2.389.204 - Estrella L. de Fleishman - C.I.N°: 2.389.205 - Fabían Ojeda. - C.I.N°: 1.111.410 - Jack Fleiscman B. - C.I.N°: 1.361.584 - Oscar Román - C.I.N°: 1.043.967	Satisfactorio	Cumple
	Oferente: SDA PARAGUAY SA **Representante y miembros**: - Federico I. Frontanilla R. C.I.N°: 524.067 - Esperanza C. Vallejos M. C.I.N°: 751.212 - Federico M. Frontanilla V. C.I.N°: 3.385.010 - María E. Frontanilla V. C.I.N°: 3.385.024	Satisfactorio	Cumple
	Oferente: SHIROSAWA CO. Y SAIC **Representante y miembros**: - Toshikasu Shirosawa - C.I.N°: 373.438 - Toshiko K. de Shirosawa. C.I.N°: 456.051 - Kyoko Kobuchi C.I.N°: 456.030 - Kaori Shirosawa C.I.N°: 1.105.067 - Gustavo Ascencio C.I.N°: 4.998.551	Satisfactorio	Cumple
	Oferente: DATALAB SA **Representante y miembros**: - Vicente Sánchez - C.I.N°: 669.456 - Vicente D. Sánchez - C.I.N°: 2.491.892 - María Vazquez - C.I.N°: 4.581.526	Satisfactorio	Cumple

Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública" aparecen e la Base de Datos del SINARH.	**Oferente**: OFFICENTER **Representante, Miembros y Firmantes:** - Pablo César Sanabria H. - C.I.P.N°: 3.765.498 - Matías Mambreni - C.I.P.N°: 5.3561.44	Satisfactorio	Cumple
	Oferente: PRINTEC SA **Representante, Miembros y Firmantes:** - Raúl F. Heisecke Paredes - C.I.P.N°: 2.894.012 - Guillermo Ferreiro C. - C.I.P.N°: 894.11 - Laurel Ferreiro C. - C.I.P.N°: 933.654 - Renato Ortellado - C.I.P.N°: 3.381.938 - María Bareiro - C.I.P.N°: 866.400	Satisfactorio	Cumple
	Oferente: INFOSYSTEM. **Representante, Miembros y Firmantes**: - Sergio A. González Soto - C.I.P.N°: 3.746599 - Luis Gastaldi - C.I.P.N°: 5.551.379	Satisfactorio	Cumple
	Oferente: DATA SYSTEMS SAECA **Representante y miembros:** - José Manuel Flecha - C.I.N°: 698.987 - Sergio G. Pérez B. - C.I.N°: 394.226 - Elenio Urbieta . - C.I.N°: 914.987	Satisfactorio	Cumple
	Oferente: G y L SRL **Representante y miembros:** - María C. Balvuena C. - C.I.N°: 1.874.842 - Luis M. Orregoni P. - C.I.N°: 690.021 - Marcelo Perello Ramirez - C.I.N°: 4.044.738	Satisfactorio	Cumple
	Oferente: J. FLEISCHMAN CIA SRL **Representante y miembros:** - Jack S. Fleishman. - C.I.N°: 2.389.204 - Estrella L. de Fleishman - C.I.N°: 2.389.205 - Fabían Ojeda. - C.I.N°: 1.111.410 - Jack Fleiscman B. - C.I.N°: 1.361.584 - Oscar Román - C.I.N°: 1.043.967	Satisfactorio	Cumple
	Oferente: SDA PARAGUAY SA **Representante y miembros**: - Federico I. Frontanilla R. C.I.N°: 524.067 - Esperanza C. Vallejos M. C.I.N°: 751.212 - Federico M. Frontanilla V. C.I.N°: 3.385.010 - María E. Frontanilla V. C.I.N°: 3.385.024	Satisfactorio	Cumple
	Oferente: SHIROSAWA CO. Y SAIC **Representante y miembros**: - Toshikasu Shirosawa - C.I.N°: 373.438 - Toshiko K. de Shirosawa. C.I.N°: 456.051 - Kyoko Kobuchi C.I.N°: 456.030 - Kaori Shirosawa C.I.N°: 1.105.067 - Gustavo Ascencio C.I.N°: 4.998.551	Satisfactorio	Cumple
	Oferente: DATALAB SA **Representante y miembros:** - Vicente Sánchez - C.I.N°: 669.456 - Vicente D. Sánchez - C.I.N°: 2.491.892 - María Vázquez - C.I.N°: 4.581.526	Satisfactorio	Cumple

b.) Análisis de los precios ofertados

En ese sentido, el Comité procede a corroborar que los precios cotizados por los Oferentes oferentes OFFICENTER de Pablo Sanabria, PRINTEC SA, INFOSYSTEMS de Sergio González, DATASYSTEM SAECA, G y L SRL, J. FLEISCHMAN CIA SRL, SDA PARAGUAY SA, SHIROSAWA CO. Y SAIC y DATALAB SA, no se encuentran dentro del margen del precio referencial fijado por la Convocante.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 15/2019
ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION Y FOTOCOPIADORAS

Acto seguido y prosiguiendo con la verificación de las ofertas se constatan que los siguientes:

SDA PARAGUAY SA, no presenta Certificado de buen cumplimiento de contratos de los años 2016, 2017 y 2018, de conformidad a la Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 2, Requisitos para Calificación Posterior, B) Experiencia y Capacidad Técnica; y **Desglose** de precio de su oferta de los Lotes: N° 3 - Item N° 1, N° 6 - Item N° 1, N° 10 - Item N° 1, N° 11 - Item N° 1 y N° 14 - Item N° 1 se ha constatado que se encuentran por debajo del 30 % del precio de referencia de la Convocante, y en los Lotes: N° 1 - Item N° 1, N° 2 - Item N° 1, N° 4 - Item N° 1, N° 5 - Item N° 1, N° 8 - Item N° 1, N° 9 - Item N° 1, N° 12 - Item N° 1 y N° 13 - Item N° 1 se ha constatado que se encuentran por encima del 20 % del precio de referencia de la Convocante.

J. FLEISCHMAN Y CIA SRL no presenta Certificado de buen cumplimiento de contratos del año 2016, de conformidad a la Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 2, Requisitos para Calificación Posterior, B) Experiencia y Capacidad Técnica;, y **Desglose** de precio de su oferta de los **Lotes: N° 11** - Item N° 1 **y N° 14** - Item N° 1 se ha constatado que se encuentran por debajo del 30 % del precio de referencia de la Convocante.

PRINTEC SA, no presenta Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor (autenticado por escribanía) de conformidad a la Sección I, Datos de la Licitación (DDL), IAO 18.1 (a); Certificado de buen cumplimiento de contratos de los años 2016, 2017 y 2018 de conformidad a la Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 2, Requisitos para Calificación Posterior, B) Experiencia y Capacidad; y y **Desglose** de precio de su oferta de los **Lotes: N° 11** - Item N° 1 y **N° 14** - Item N° 1 se ha constatado que se encuentran por debajo del 30 % del precio de referencia de la Convocante, y en el **Lote: N° 10** - Item N° 1 se ha constatado que se encuentran por encima del 20 % del precio de referencia de la Convocante.

OFFICENTER, cometió errores aritméticos en la sumatoria total de su oferta:

Lote General	Monto presentado	Monto Correcto
	112.100.000.-	124.100.000.-

La aceptación o rechazo de la corrección aritmética efectuada, Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de conformidad a la Sección I, Datos de la Licitación (DDL), IAO 18.1 (a); Copias de contratos de los años 2016, 2017 y 2018 de conformidad a la Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 2, Requisitos para Calificación Posterior, B) Experiencia y Capacidad Técnica; y Certificado de buen cumplimiento de contratos de los años 2016, 2017 y 2018 de conformidad a la Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 2, Requisitos para Calificación Posterior, B) Experiencia y Capacidad; y **Desglose** de precios de su oferta del **Lote N° 11** - Item N° 1 se ha constatado que se encuentran por debajo del 30 % del precio de referencia de la Convocante, y en los **Lotes: N° 3** - Item N° 1, **N° 6** - Item N° 1 y **N° 10** - Item N° 1, se ha constatado que se encuentran por encima del 20 % del precio de referencia de la Convocante.

SHIROSAWA CO. SAIC, no presenta Balance General de los años 2016, 2017 y 2018 de conformidad a la Sección VII, Anexos (Anexo N° I, Documentos que componen la Oferta), Punto 4, Documentos adicionales; y **Desglose** de precios de su oferta de los siguientes **Lotes: N° 11** - Item N° 1 y **N° 14** - Item N° 1 se ha constatado que se encuentran por debajo del 30 % del precio de referencia de la Convocante, y en los **Lotes: N° 3** - Item N° 1, **N° 6** - Item N° 1 y **N° 10** - Item N° 1, se ha constatado que se encuentran por encima del 20 % del precio de referencia de la Convocante.

DATALAB SA, no presenta Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de conformidad a la Sección I, Datos de la Licitación (DDL), IAO 18.1 (a); y **Desglose** de precios de su oferta del **Lote N° 12** - Item N° 1, se ha constatado que se encuentran por encima del 20 % del precio de referencia de la Convocante.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 15/2019
ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION Y FOTOCOPIADORAS

DATASYSTEMS SAECA, no presenta Certificado de buen cumplimiento de contratos del año 2018 de conformidad a la Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 2, Requisitos para Calificación Posterior, B) Experiencia y Capacidad Técnica; y **Desglose** de precios de su oferta del **Lote N° 11** - Item N° 1, se ha constatado que se encuentran por debajo del 30 % del precio de referencia de la Convocante.

INFOSYSTEMS, no presenta Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor (autenticado por escribanía) de conformidad a la Sección I, Datos de la Licitación (DDL), IAO 18.1 (a), Certificado de buen cumplimiento de contratos de los años 2016, 2017 y 2018 de conformidad a la Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 2, Requisitos para Calificación Posterior, B) Experiencia y Capacidad Técnica; Balance General de los años 2016, 2017 y 2018 de conformidad a la Sección VII, Anexos (Anexo N° I, Documentos que componen la Oferta), Punto 4, Documentos adicionales a la oferta; Especificaciones Técnicas (catálogos) del bien ofertado de conformidad a la Sección III, Suministros Requeridos, Punto 1, Especificaciones Técnicas; y **Desglose** de precios de su oferta de los siguientes **Lotes: N° 3** - Item N° 1, **N° 6** - Item N° 1, **N° 10** - Item N° 1, **N° 11** - Item N° 1 y **N° 14** - Item N° 1, se ha constatado que se encuentran por debajo del 30 % del precio de referencia de la Convocante, y en los **Lotes: N° 2** - Item N° 1, **N° 5** - Item N° 1, **N° 7** - Item N° 1, **N° 8** - Item N° 1, **N° 9** - Item N° 1 y **N° 12** - Item N° 1, se ha constatado que se encuentran por encima del 20 % del precio de referencia de la Convocante.

SANRI SA, no presenta Certificado de buen cumplimiento de contratos de los años 2016, 2017 y 2018 de conformidad a la Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 2, Requisitos para Calificación Posterior, B) Experiencia y Capacidad Técnica; Balance General de los años 2016, 2017 y 2018 de conformidad a la Sección VII, Anexos (Anexo N° I, Documentos que componen la Oferta), Punto 4, Documentos adicionales a la oferta; y **Desglose** de precios de su oferta de los siguientes **Lotes: N° 2** - Item N° 1, **N° 5** - Item N° 1, **N° 12** - Item N° 1, **N° 13** - Item N° 1, se ha constatado que se encuentran por encima del 20 % del precio de referencia de la Convocante.

G y L SRL, no presenta Certificado de buen cumplimiento de contratos del año 2018 de conformidad a la Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 2, Requisitos para Calificación Posterior, B) Experiencia y Capacidad Técnica; Balance General de los años 2016, 2017 y 2018 de conformidad a la Sección VII, Anexos (Anexo N° I, Documentos que componen la Oferta), Punto 4, Documentos adicionales a la oferta; □ Certificado de origen Nacional de conformidad a la Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 1, Criterios de Evaluación, C) Margen de Preferencia para Productos Nacionales; asi mismo se le solicita al Oferente informe del ID N° 360.500 (de la Corte Suprema de Guaira), donde el Oferente INFOSYSTEMS menciona que su oferta ha sido descalificado por utilizar componentes internos de diversas marcas; Igualmente se solicita al oferente informe sobre lo mencionado por el Oferente INFOSYSTEMS del porque su empresa (G y L S.R.L.) y Master Soft tiene la misma dirección comercial y mismo propietario; y **Desglose** de precios de su oferta de los siguientes **Lotes: N° 2** - Item N° 1, **N° 5** - Item N° 1, **N° 8** - Item N° 1, **N° 9** - Item N° 1 y **N° 12** - Item N° 1, se ha constatado que se encuentran por encima del 20 % del precio de referencia de la Convocante.

El Comité de Evaluación resuelve solicitar por Nota de fecha 21 de octubre de 2019 a los mencionados oferentes, la presentación de las documentaciones mencionadas en la Primera y segunda Fase.

Seguidamente, el Comité de Evaluación decide levantar la sesión, siendo las 9:30 hs, fijando nueva fecha para la evaluación el día 25 de octubre del corriente año, a las 07:00 hs.

Siendo el día y la hora arriba indicada, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación para verificar los documentos presentados por los oferentes, OFFICENTER, PRINTEC SA, INFOSYSTEMS, DATASYSTEM SAECA, G y L SRL, J. FLEISCHMAN CIA SRL, SDA PARAGUAY SA, SHIROSAWA CO. Y SAIC y DATALAB SA. En ese contexto se destaca lo siguiente:

Sda Paraguay SA

Por Nota de fecha 22 de octubre de 2019 el oferente Sda Paraguay SA, remite las documentaciones requeridas y el Desglose de precios solicitado por el Comité de Evaluación.

J. Fleischman y Cia SRL

El oferente J. Fleischman y Cia SRL, no presento la contestación a la misiva de fecha 21de octubre de 2019 del Comité de Evaluación.

En consecuencia el Comité de Evaluación procede a descalificar al Oferente GL Ventas & Servicio, basado en el Art. 59 del Decreto N° 21.909... si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos su oferta podrá ser rechazada.

PRINTEC SA

Por Nota de fecha 23 de octubre de 2019 el oferente PRINTEC SA, remite las documentaciones requeridas y el Desglose de precios solicitado por el Comité de Evaluación.

OFFICENTER

Por Nota de fecha 22 de octubre de 2019 el oferente OFFICENTER, acepta la corrección aritmética y remite las documentaciones requeridas y el Desglose de precios solicitado por el Comité de Evaluación.

SHIROSAWA CO. SAIC

Por Nota de fecha 22 de octubre de 2019 el oferente SHIROSAWA CO. SAIC, remite las documentaciones requeridas y el Desglose de precios solicitado por el Comité de Evaluación.

DATALAB SA

Por Nota de fecha 22 de octubre de 2019 el oferente DATALAB SA, remite las documentaciones requeridas y el Desglose de precios solicitado por el Comité de Evaluación.

DATASYSTEMS SAECA

Por Nota de fecha 22 de octubre de 2019 el oferente DATASYSTEMS SAECA, remite las documentaciones requeridas y el Desglose de precios solicitado por el Comité de Evaluación.

INFOSYSTEMS

Por Nota de fecha 22 de octubre de 2019 el oferente INFOSYSTEMS, remite las documentaciones requeridas y el Desglose de precios solicitado por el Comité de Evaluación.

SANRI SA

El oferente SANRI S.A., no presento la contestación a la misiva de fecha 21de octubre de 2019 del Comité de Evaluación.

En consecuencia el Comité de Evaluación procede a descalificar al Oferente SANRI SA, basado en el Art. 59 del Decreto N° 21.909... si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos su oferta podrá ser rechazada.

G y L SRL

Por Nota de fecha 22 de octubre de 2019 el oferente G y L SRL, remite las documentaciones requeridas, el Desglose de precios, así también aclara las observaciones realizadas por el oferente INFOSYSTEMS en el Acta de Apertura, donde el Comité de Evaluación decide que la empresa G Y L S.R.L no tiene ningún impedimento para seguir siendo evaluado y/o adjudicado.

El Comité de Evaluación solicita por Nota de fecha 24 de octubre de 2019 al Departamento de Contabilidad los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, correspondientes a los años 2016, 2017 y 2018, a fin de verificar el cumplimiento de los criterios financieros de los oferentes OFFICENTER, PRINTEC SA, INFOSYSTEMS, DATASYSTEM SAECA, G y L SRL, SDA PARAGUAY SA, SHIROSAWA CO. Y SAIC y DATALAB SA.

Se decide levantar la sesión, siendo las 10:30 hs, fijando nueva fecha para la evaluación el día 31 de octubre del corriente año, a las 07:00 hs.

Siendo el día y la hora arriba indicada, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación a fin de seguir con la evaluación, en donde se decepciona la nota del Departamento de Contabilidad con los ratios de liquidez de los mencionados más arriba.

c.) Capacidad Financiera

Se describen a continuación los Criterios Económicos y Situación Financiera de los oferentes, OFFICENTER, PRINTEC SA, INFOSYSTEMS, DATASYSTEM SAECA, G y L SRL, SDA PARAGUAY SA, SHIROSAWA CO. Y SAIC y DATALAB SA, conforme se detalla:

Oferente	IRACIS	IRPC	IRP	IVA General
OFFISCENTER	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica
PRINTEC SA	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica
INFOSYSTEM	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica
DATASYSTEM SAECA	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica
SDA PARAGUAY SA	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica
SHIROSAWA CO. Y SAIC	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica
DATALAB SA	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica

OFFICENTER

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2016	2.018	2017	2016		
ACTIVO CORRIENTE	227.937.927	100.035.507	39.209.596	2,58	3,75	56,53	20,95	Pasa
PASIVO CORRIENTE	88.264.248	26.679.616	693.620					

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 15/2019
ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION Y FOTOCOPIADORAS

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)

(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2016	2.018	2017	2016		
TOTAL DE ACTIVOS	238.369.563	100.035.507	39.209.596	0,37	0,27	0,02	0,22	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	88.264.248	26.679.616	693.620					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)

(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2016	2.018	2017	2016		
CAPITAL	100.000.000	20.000.000	20.000.000	0,50	1,74	-0,10	0,71	Pasa
UTILIDAD	50.105.315	34.839.915	-2.069.160					

OBS: La firma **OFICENTER** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

PRINTEC S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)

(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2016	2.018	2017	2016		
ACTIVO CORRIENTE	8.498.963.984	8.401.735.606	8.444.789.137	2,34	2,19	1,77	2,10	Pasa
PASIVO CORRIENTE	3.632.799.278	3.843.425.042	4.772.149.225					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)

(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2016	2.018	2017	2016		
TOTAL DE ACTIVOS	8.708.469.980	8.557.216.043	8.981.521.268	0,42	0,50	0,71	0,54	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	3.632.799.278	4.310.327.382	6.408.647.527					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)

(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2016	2.018	2017	2016		
CAPITAL	1.400.000.000	1.400.000.000	1.105.000.000	0,59	1,19	0,87	0,88	Pasa
UTILIDAD	824.281.867	1.665.411.393	958.543.197					

OBS: La firma **PRINTEC S.A.** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 15/2019
ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION Y FOTOCOPIADORAS

SERGIO ADRIAN GONZÁLEZ SOTO (INFOSYSTEMS)

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2016	2.018	2017	2016		
ACTIVO CORRIENTE	3.022.723.740	2.784.008.231	2.408.132.731	2.805,55	19,75	5,14	943,48	Pasa
PASIVO CORRIENTE	1.077.407	140.974.465	468.106.815					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2016	2.018	2017	2016		
TOTAL DE ACTIVOS	3.258.956.719	2.992.389.713	2.730.493.562	0,00	0,05	0,17	0,07	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	1.077.407	140.974.465	468.106.815					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2016	2.018	2017	2016		
CAPITAL	130.000.000	130.000.000	130.000.000	3,12	4,53	6,29	4,64	Pasa
UTILIDAD	405.007.783	589.028.500	817.091.316					

OBS: La firma **SERGIO ADRIAN GONZÁLEZ SOTO (INFOSYSTEMS)** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2016	2.018	2017	2016		
ACTIVO CORRIENTE	48.208.144.423	39.980.961.476	37.033.710.998	1,93	2,08	1,96	1,99	Pasa
PASIVO CORRIENTE	25.033.819.961	19.218.502.803	18.900.242.207					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2016	2.018	2017	2016		
TOTAL DE ACTIVOS	63.075.197.336	53.777.744.041	51.715.269.837	0,48	0,49	0,55	0,51	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	30.549.558.760	26.259.758.275	28.513.310.497					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2016	2.018	2017	2016		
CAPITAL	18.550.024.000	15.550.024.000	14.134.524.000	0,34	0,33	0,20	0,29	Pasa
UTILIDAD	6.385.490.656	5.127.967.067	2.895.606.837					

OBS: La firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 15/2019
ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION Y FOTOCOPIADORAS

G Y L S.R.L.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2016	2.018	2017	2016		
ACTIVO CORRIENTE	1.756.741.338	1.919.156.044	1.743.953.840	3.261,06	277,67	3.481,29	2.340,01	Pasa
PASIVO CORRIENTE	538.703	6.911.640	500.950					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2016	2.018	2017	2016		
TOTAL DE ACTIVOS	1.756.741.338	1.919.156.044	1.753.432.442	0,00	0,00	0,00	0,00	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	538.703	6.911.640	500.950					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2016	2.018	2017	2016		
CAPITAL	10.000.000	10.000.000	10.000.000	-15,60	12,42	10,44	2,42	Pasa
UTILIDAD	-156.041.769	124.229.084	104.434.114					

OBS: La firma **G Y L S.R.L.** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

SDA PARAGUAY S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2016	2.018	2017	2016		
ACTIVO CORRIENTE	5.319.355.745	3.310.227.055	2.481.631.226	1,63	2,60	2,74	2,32	Pasa
PASIVO CORRIENTE	3.269.207.592	1.274.046.372	907.005.515					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2016	2.018	2017	2016		
TOTAL DE ACTIVOS	5.350.129.927	3.336.882.042	2.503.846.453	0,61	0,38	0,36	0,45	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	3.269.207.592	1.274.046.372	907.005.515					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2016	2.018	2017	2016		
CAPITAL	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	0,02	0,44	0,08	0,18	Pasa
UTILIDAD	16.303.586	441.742.170	80.306.830					

OBS: La firma **SDA PARAGUAY S.A.** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 15/2019
ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION Y FOTOCOPIADORAS

SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)

(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2016	2.018	2017	2016		
ACTIVO CORRIENTE	78.926.495.180	81.935.013.877	96.488.111.063	6,33	4,38	2,58	4,43	Pasa
PASIVO CORRIENTE	12.459.302.517	18.688.314.930	37.337.156.701					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)

(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2016	2.018	2017	2016		
TOTAL DE ACTIVOS	93.525.971.490	98.907.249.603	116.003.888.516	0,13	0,19	0,32	0,21	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	12.459.302.517	18.688.314.930	37.337.156.701					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)

(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2016	2.018	2017	2016		
CAPITAL	60.000.000.000	60.000.000.000	60.000.000.000	0,06	0,06	0,02	0,04	Pasa
UTILIDAD	3.541.702.307	3.556.465.975	921.019.185					

OBS: La firma **SDA PARAGUAY S.A.** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

DATALAB S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)

(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2016	2.018	2017	2016		
ACTIVO CORRIENTE	57.074.593.472	48.401.859.433	47.791.658.163	2,44	3,22	2,90	2,85	Pasa
PASIVO CORRIENTE	23.368.919.238	15.054.592.467	16.478.725.900					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)

(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2016	2.018	2017	2016		
TOTAL DE ACTIVOS	62.803.819.049	52.207.296.126	51.605.631.768	0,37	0,29	0,32	0,33	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	23.368.919.238	15.054.592.467	16.478.725.900					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)

(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2016	2.018	2017	2016		
CAPITAL	30.000.000.000	4.640.000.000	4.640.000.000	0,07	0,41	0,63	0,37	Pasa
UTILIDAD	2.058.022.512	1.902.384.926	2.916.215.727					

OBS: La firma **DATALAB S.A.** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

d.) Experiencia y Capacidad Técnica:

Los oferentes OFFICENTER, PRINTEC SA, INFOSYSTEMS, DATASYSTEM SAECA, G y L SRL, SDA PARAGUAY SA, SHIROSAWA CO. Y SAIC y DATALAB SA, han presentado las documentaciones que hacen referencia a este criterio de calificación de conformidad a lo requerido en de la Carta de Invitación.

Asi mismo, se constata que la suma de los montos de los contratos presentados por cada oferente, en los años requeridos, cumplen con el porcentaje requerido entre 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta, por lo tanto se concluye que en lo relativo a Experiencia **"CUMPLEN".**

Continuando con la evaluación de los documentos presentados por los oferentes, constatamos que las firmas OFFICENTER, PRINTEC SA, INFOSYSTEMS, DATASYSTEM SAECA, G y L SRL, SDA PARAGUAY SA, SHIROSAWA CO. Y SAIC y DATALAB SA, presentan la Certificación del fiel cumplimiento de Contrato de los últimos tres años (2016, 2017, 2018), por lo tanto se concluye que en lo relativo a Experiencia **"CUMPLEN".**

e.) Experiencia y Capacidad Técnica:

1. El Comité de Evaluación ha solicitado mediante nota a los oferentes, los cuales cumplen con los años solicitados y el porcentaje requerido entre 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta, por lo tanto se concluye que en lo relativo a Experiencia "CUMPLEN".
2. Los oferentes presentan la Certificación del fiel cumplimiento de Contrato de los últimos tres años (2016, 2017, 2018), por lo tanto se concluye que en lo relativo a Experiencia "CUMPLEN".

Se decide levantar la sesión, siendo las 11:40 hs, fijando nueva fecha para la evaluación de acuerdo a la disponibilidad de los miembros del Comité de Evaluación el día 06 de noviembre del corriente año, a las 07:00 hs.

Siendo el día y la hora arriba indicada, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación a fin de seguir con la evaluación.

Prosiguiendo con la verificación y volviendo a verificar los documentos de los diferentes oferentes se detecta que las empresas OFFICENTER, INFOSYSTEMS, SANRI S.A. y SHIROSAWA CO. S.A.I.C. no presentan copias de Patente Municipal y Certificado de Cumplimiento Tributario, en donde se decide solicitar por nota a los diferentes oferentes

Se decide levantar la sesión en espera de los documentos requeridos, siendo las 09:00 hs, fijando nueva fecha para la evaluación el día 11 de noviembre del corriente año, a las 07:00 hs.

Siendo el día y la hora arriba indicada, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación a fin de seguir con la evaluación, en donde se recepciona los documentos requeridos a las empresas OFFICENTER, INFOSYSTEMS, SANRI S.A. y SHIROSAWA CO. S.A.I.C. en tiempo y forma.

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"LOTE"**, y conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones,

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupa los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 21.909.

Lote N° 1 - U.R. 311 - Primera Brigada Aérea

En el presente el Oferente SDA PARAGUAY SA cotiza el único precio, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta en el Item N° 1, se ha constatado que se encuentran por encima del 20 % del precio de referencia de la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que los precios ofertados se ajustan al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

Lote N° 2 - Primera Brigada Aérea

En el presente Lote el Oferente G y L SRL cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta en el Item N° 1, se ha constatado que se encuentran por encima del 20 % del precio de referencia de la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que los precios ofertados se ajustan al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

Lote N° 3 - Primera Brigada Aérea

En el presente Lote el Oferente INFOSYSTEMS cotiza el precio más bajo, donde se constata que no se ajusta a las Especificaciones Técnicas requeridas por la Convocante (específicamente la convocante requiere Impresora Láser Blanco y Negro cuyo tóner tenga capacidad de 8000 copias, dicha empresa oferta una impresora con tóner cuya capacidad es solo de 1600 páginas), del Pliego de Bases y Condiciones, no ajustándose asi taxativamente a los requisitos establecidos por la convocante.

En ese sentido se trae a colación el Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas en su Art. 60 expresa: *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:* ***inc. 5 La oferta se ajuste sustancialmente a las Especificaciones Técnicas y otros requerimientos del Pliego***. Asi mismo el Art. 61 Método de Evaluación inc. 3 del mismo cuerpo legal dispone: "*Se verificará el cumplimiento con otros requisitos de la Licitación como Especificaciones Técnicas, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria***".

En la aplicación contextual de Ley, el Comité de Evaluación procede a descalificar al Oferente INFOSYSTEMS, por no ajustarse a las Especificaciones Técnicas de la Sección III – Suministro Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones, basado en los Arts. 60 y 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que se concluye que el mencionado oferente: "**NO CUMPLE**".

Siguiendo con la Evaluación, se verifica la segunda mejor oferta la cual es cotizada por el oferente SDA PARAGUAY SA, igualmente se constata que no se ajusta a las Especificaciones Técnicas (específicamente se requiere Impresora Láser Blanco y Negro cuyo tóner tenga capacidad de 8000 copias, dicha empresa cotiza una impresora con tóner cuya capacidad es solo de 1.600 páginas), del Pliego de Bases y Condiciones, no ajustándose asi taxativamente a los requisitos establecidos por la convocante.

En ese sentido se trae a colación el Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas en su Art. 60 expresa: *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:* ***inc. 5 La oferta se ajuste sustancialmente a las Especificaciones Técnicas y otros requerimientos del Pliego***. Asi mismo el Art. 61 Método de Evaluación inc. 3 del mismo cuerpo legal dispone: "*Se verificará el cumplimiento con otros requisitos de la Licitación como Especificaciones Técnicas, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria***".

En la aplicación contextual de Ley, el Comité de Evaluación procede a descalificar al Oferente I SDA PARAGUAY SA, por no ajustarse a las Especificaciones Técnicas de la Sección III – Suministro Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones, basado en los Arts. 60 y 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que se concluye que el mencionado oferente: **"NO CUMPLE".**

Seguidamente se verifica la tercera mejor oferta la cual es cotizada por el oferente SANRI SA, sin embargo el mismo ha sido descalificado en la Segunda Fase(Análisis de los Precios Ofertados) por no contestar la Nota solicitada por el Comité de Evaluación, ante esta situación se procede a desestimar la oferta del oferente arriba mencionado.

En ese sentido se pasa a verificar la cuarta mejor la cual es cotizada por el Oferente J. FLEISCHMAN Y CIA SRL, sin embargo el mismo ha sido descalificado en la Segunda Fase (Análisis de los Precios Ofertados) por no contestar la Nota solicitada por el Comité de Evaluación, ante esta situación se procede a desestimar la oferta del oferente arriba mencionado.

Continuando con la Evaluación, se verifica la quinta mejor oferta la cual es cotizada por el oferente DATASYSTEM SAECA, asi mismo se constata que no se ajusta a las Especificaciones Técnicas (específicamente la convocante requiere Impresora Láser Blanco y Negro cuyo tóner tenga capacidad de 8000 copias, dicha empresa oferta una impresora con tóner cuya capacidad es solo de 4.100 paginas), del Pliego de Bases y Condiciones, no ajustándose asi taxativamente a los requisitos establecidos por la convocante.

En ese sentido se trae a colación el Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas en su Art. 60 expresa: *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:* ***inc. 5 La oferta se ajuste sustancialmente a las Especificaciones Técnicas y otros requerimientos del Pliego***. Asi mismo el Art. 61 Método de Evaluación inc. 3 del mismo cuerpo legal dispone: "*Se verificará el cumplimiento con otros requisitos de la Licitación como Especificaciones Técnicas, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria***".

En la aplicación contextual de Ley, el Comité de Evaluación procede a descalificar al Oferente DATASYSTEM SAECA, por no ajustarse a las Especificaciones Técnicas de la Sección III – Suministro Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones, basado en los Arts. 60 y 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que se concluye que el mencionado oferente: **"NO CUMPLE".**

En consecuencia se verifica la sexta mejor oferta la cual es cotizada por el oferente PRINTEC SA, se constata que no se ajusta a las Especificaciones Técnicas (específicamente la convocante requiere Impresora Láser Blanco y Negro cuyo tóner tenga capacidad de 8000 copias, dicha empresa oferta una impresora con tóner cuya capacidad es solo de 7000 páginas), del Pliego de Bases y Condiciones, no ajustándose asi taxativamente a los requisitos establecidos por la convocante.

En ese sentido se trae a colación el Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas en su Art. 60 expresa: *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:* ***inc. 5 La oferta se ajuste sustancialmente a las Especificaciones Técnicas y otros requerimientos del Pliego***. Asi mismo el Art. 61 Método de Evaluación inc. 3 del mismo cuerpo legal dispone: "*Se verificará el cumplimiento con otros requisitos de la Licitación como Especificaciones Técnicas, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria***".

En la aplicación contextual de Ley, el Comité de Evaluación procede a descalificar al Oferente PRINTEC SA, por no ajustarse a las Especificaciones Técnicas de la Sección III – Suministro Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones, basado en los Arts. 60 y 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que se concluye que el mencionado oferente: "**NO CUMPLE**".

Seguidamente se verifica la séptima mejor oferta la cual es cotizada por el oferente SHIROSAWA CO. Y SAIC, también se constata que no se ajusta a las Especificaciones Técnicas (específicamente la convocante requiere Impresora Láser Blanco y Negro cuyo tóner tenga capacidad de 8000 copias, dicha empresa oferta una impresora con capacidad de solo 7000 paginas), del Pliego de Bases y Condiciones, no ajustándose asi taxativamente a los requisitos establecidos por la convocante.

En ese sentido se trae a colación el Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas en su Art. 60 expresa: *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:* ***inc. 5 La oferta se ajuste sustancialmente a las Especificaciones Técnicas y otros requerimientos del Pliego***. Asi mismo el Art. 61 Método de Evaluación inc. 3 del mismo cuerpo legal dispone: "*Se verificará el cumplimiento con otros requisitos de la Licitación como Especificaciones Técnicas, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria***".

En la aplicación contextual de Ley, el Comité de Evaluación procede a descalificar al Oferente SHIROSAWA CO. Y SAIC, por no ajustarse a las Especificaciones Técnicas de la Sección III – Suministro Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones, basado en los Arts. 60 y 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que se concluye que el mencionado oferente: "**NO CUMPLE**".

Seguidamente se verifica la octava mejor oferta la cual es cotizada por el Oferente OFFICENTER, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta en el Item N° 1, se ha constatado que se encuentran por encima del 20 % del precio de referencia de la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que los precios ofertados se ajustan al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

Lote N° 4 - U.R. 311 - CIAERE

En el presente el Oferente SDA PARAGUAY SA cotiza el único precio, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta en el Item N° 1, se ha constatado que se encuentran por encima del 20 % del precio de referencia de la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que los precios ofertados se ajustan al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

Lote N° 5 - CIAERE

En el presente Lote el Oferente G y L SRL cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta en el Item N° 1, se ha constatado que se encuentran por encima del 20 % del precio de referencia de la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que los precios ofertados se ajustan al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

Lote N° 6 - CIAERE

En el presente Lote el Oferente SDA PARAGUAY S.A. cotiza el precio más bajo, donde se constata que no se ajusta a las Especificaciones Técnicas (específicamente se requiere Impresora Láser Blanco y Negro cuyo tóner tenga capacidad de 8000 copias, dicha empresa cotiza una impresora con tóner cuya capacidad es solo de 1.600 páginas), del Pliego de Bases y Condiciones, no ajustándose asi taxativamente a los requisitos establecidos por la convocante.

En ese sentido se trae a colación el Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas en su Art. 60 expresa: *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:* ***inc. 5 La oferta se ajuste sustancialmente a las Especificaciones Técnicas y otros requerimientos del Pliego***. Asi mismo el Art. 61 Método de Evaluación inc. 3 del mismo cuerpo legal dispone: "*Se verificará el cumplimiento con otros requisitos de la Licitación como Especificaciones Técnicas, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria***".

En la aplicación contextual de Ley, el Comité de Evaluación procede a descalificar al Oferente SDA PARAGUAY S.A., por no ajustarse a las Especificaciones Técnicas de la Sección III – Suministro Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones, basado en los Arts. 60 y 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que se concluye que el mencionado oferente: **"NO CUMPLE".**

Siguiendo con la Evaluación, se verifica la segunda mejor oferta la cual es cotizada por el oferente INFOSYSTEMS, igualmente se constata que no se ajusta a las Especificaciones Técnicas (específicamente la convocante requiere Impresora Láser Blanco y Negro cuyo tóner tenga capacidad de 8000 copias, dicha empresa oferta una impresora con tóner cuya capacidad es solo de 1600 páginas), del Pliego de Bases y Condiciones, no ajustándose asi taxativamente a los requisitos establecidos por la convocante.

En ese sentido se trae a colación el Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas en su Art. 60 expresa: *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:* ***inc. 5 La oferta se ajuste sustancialmente a las Especificaciones Técnicas y otros requerimientos del Pliego***. Asi mismo el Art. 61 Método de Evaluación inc. 3 del mismo cuerpo legal dispone: "*Se verificará el cumplimiento con otros requisitos de la Licitación como Especificaciones Técnicas, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria***".

En la aplicación contextual de Ley, el Comité de Evaluación procede a descalificar al Oferente I INFOSYSTEMS, por no ajustarse a las Especificaciones Técnicas de la Sección III – Suministro Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones, basado en los Arts. 60 y 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que se concluye que el mencionado oferente: "**NO CUMPLE**".

Seguidamente se verifica la tercera mejor oferta la cual es cotizada por el oferente SANRI SA, sin embargo el mismo ha sido descalificado en la Segunda Fase, Análisis de los Precios Ofertados, por contestar la Nota solicitada por el Comité de Evaluación, ante esta situación se procede a desestimar la oferta del oferente arriba mencionado.

En ese sentido se pasa a verificar la cuarta mejor la cual es cotizada por el Oferente J. FLEISCHMAN Y CIA SRL, sin embargo el mismo ha sido descalificado en la Segunda Fase, Análisis de los Precios Ofertados, por contestar la Nota solicitada por el Comité de Evaluación, ante esta situación se procede a desestimar la oferta del oferente arriba mencionado.

Continuando con la Evaluación, se verifica la quinta mejor oferta la cual es cotizada por el oferente DATASYSTEM SAECA, asi mismo se constata que no se ajusta a las Especificaciones Técnicas (específicamente la convocante requiere Impresora Láser Blanco y Negro cuyo tóner tenga capacidad de 8000 copias, dicha empresa oferta una impresora con tóner cuya capacidad es solo de 4.100 páginas), del Pliego de Bases y Condiciones, no ajustándose asi taxativamente a los requisitos establecidos por la convocante.

En ese sentido se trae a colación el Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas en su Art. 60 expresa: *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:* ***inc. 5 La oferta se ajuste sustancialmente a las Especificaciones Técnicas y otros requerimientos del Pliego***. Asi mismo el Art. 61 Método de Evaluación inc. 3 del mismo cuerpo legal dispone: "*Se verificará el cumplimiento con otros requisitos de la Licitación como Especificaciones Técnicas, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria***".

En la aplicación contextual de Ley, el Comité de Evaluación procede a descalificar al Oferente DATASYSTEM SAECA, por no ajustarse a las Especificaciones Técnicas de la Sección III – Suministro Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones, basado en los Arts. 60 y 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que se concluye que el mencionado oferente: "**NO CUMPLE**".

En consecuencia se verifica la sexta mejor oferta la cual es cotizada por el oferente PRINTEC SA, se constata que no se ajusta a las Especificaciones Técnicas (específicamente la convocante requiere Impresora Láser Blanco y Negro cuyo tóner tenga capacidad de 8000 copias, dicha empresa oferta una impresora con tóner cuya capacidad es solo de 7000 páginas), del Pliego de Bases y Condiciones, no ajustándose asi taxativamente a los requisitos establecidos por la convocante.

En ese sentido se trae a colación el Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas en su Art. 60 expresa: *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:* ***inc. 5 La oferta se ajuste sustancialmente a las Especificaciones Técnicas y otros requerimientos del Pliego***. Asi mismo el Art. 61 Método de Evaluación inc. 3 del mismo cuerpo legal dispone: "*Se verificará el cumplimiento con otros requisitos de la Licitación como Especificaciones Técnicas, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria***".

En la aplicación contextual de Ley, el Comité de Evaluación procede a descalificar al Oferente PRINTEC SA, por no ajustarse a las Especificaciones Técnicas de la Sección III – Suministro Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones, basado en los Arts. 60 y 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que se concluye que el mencionado oferente: "**NO CUMPLE**".

Seguidamente se verifica la séptima mejor oferta la cual es cotizada por el oferente SHIROSAWA CO. Y SAIC, también se constata que no se ajusta a las Especificaciones Técnicas (específicamente la convocante requiere Impresora Láser Blanco y Negro cuyo tóner tenga capacidad de 8000 copias, dicha empresa oferta una impresora con capacidad de solo 7000 paginas), del Pliego de Bases y Condiciones, no ajustándose asi taxativamente a los requisitos establecidos por la convocante.

En ese sentido se trae a colación el Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas en su Art. 60 expresa: *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:* ***inc. 5 La oferta se ajuste sustancialmente a las Especificaciones Técnicas y otros requerimientos del Pliego***. Asi mismo el Art. 61 Método de Evaluación inc. 3 del mismo cuerpo legal dispone: "*Se verificará el cumplimiento con otros requisitos de la Licitación como Especificaciones Técnicas, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria***".

En la aplicación contextual de Ley, el Comité de Evaluación procede a descalificar al Oferente SHIROSAWA CO. Y SAIC, por no ajustarse a las Especificaciones Técnicas de la Sección III – Suministro Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones, basado en los Arts. 60 y 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que se concluye que el mencionado oferente: "**NO CUMPLE**".

Seguidamente se verifica la octava mejor oferta la cual es cotizada por el Oferente OFFICENTER, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta en el Item N° 1, se ha constatado que se encuentran por encima del 20 % del precio de referencia de la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que los precios ofertados se ajustan al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

Lote N° 7 - CIAERE

En el presente Lote el SDA PARAGUAY SA cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta en el Item N° 1, se ha constatado que se encuentran por debajo del 30 % del precio de referencia de la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que los precios ofertados se ajustan al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

Lote N° 8 - COMREGAER

En el presente Lote el Oferente G y L SRL cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta en el Item N° 1, se ha constatado que se encuentran por encima del 20 % del precio de referencia de la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que los precios ofertados se ajustan al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

Lote N° 9 - SETAM

En el presente Lote el Oferente G y L SRL cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta en el Item N° 1, se ha constatado que se encuentran por encima del 20 % del precio de referencia de la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que los precios ofertados se ajustan al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

Lote N° 10 - SETAM

El presente Lote se Declara Desierto, basado en el Artículo 30; Inciso c) de la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante.

Lote N° 11 – CUARTEL GENERAL

En el presente Lote el Oferente INFOSYSTEMS, donde se constata que no se ajusta a las Especificaciones Técnicas (específicamente en donde la convocante solicita impresora multifunción con Tiempo de salida de la primera copia: 8 segundos, donde dicha empresa oferta una impresora multifunción con hasta apenas 6.8 segundos, así también Capacidad de copia: 15.000 copias mensuales como mínimo; la empresa oferta de 250 a 2500 paginas mensuales y Capacidad de papel: bandeja para 500 hojas; la empresa presenta bandeja de 250 hojas) del Pliego de Bases y Condiciones, no ajustándose asi taxativamente a los requisitos establecidos por la convocante.

En ese sentido se trae a colación el Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas en su Art. 60 expresa: La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: inc. 5 La oferta se ajuste sustancialmente a las Especificaciones Técnicas y otros requerimientos del Pliego. Asi mismo el Art. 61 Método de Evaluación inc. 3 del mismo cuerpo legal dispone: "Se verificará el cumplimiento con otros requisitos de la Licitación como Especificaciones Técnicas, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".

En la aplicación contextual de Ley, el Comité de Evaluación procede a descalificar al Oferente INFOSYSTEMS, por no ajustarse a las Especificaciones Técnicas de la Sección III – Suministro Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones, basado en los Arts. 60 y 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que se concluye que el mencionado oferente: "NO CUMPLE".

Siguiendo con la Evaluación, se verifica la segunda mejor oferta la cual es cotizada por el oferente SDA PARAGUAY SA, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta en el Item N° 1, se ha constatado que se encuentran por debajo del 30 % del precio de referencia de la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que los precios ofertados se ajustan al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

Lote N° 12 - CUARTEL GENERAL

En el presente Lote el Oferente G y L SRL cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta en el Item N° 1, se ha constatado que se encuentran por encima del 20 % del precio de referencia de la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que los precios ofertados se ajustan al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

Lote N° 13 - CUARTEL GENERAL

En el presente Lote el SDA PARAGUAY SA cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta en el Item N° 1, se ha constatado que se encuentran por debajo del 30 % del precio de referencia de la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que los precios ofertados se ajustan al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

Lote N° 14 - CUARTEL GENERAL

En el presente Lote el Oferente INFOSYSTEMS cotiza el precio más bajo, donde se constata que no se ajusta a las Especificaciones Técnicas (específicamente la convocante requiere Impresora Láser Blanco y Negro cuyo tóner tenga capacidad de 8000 copias, dicha empresa oferta una impresora con tóner cuya capacidad es solo de 1600 páginas), del Pliego de Bases y Condiciones, no ajustándose asi taxativamente a los requisitos establecidos por la convocante.

En ese sentido se trae a colación el Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas en su Art. 60 expresa: *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:* ***inc. 5 La oferta se ajuste sustancialmente a las Especificaciones Técnicas y otros requerimientos del Pliego***. Asi mismo el Art. 61 Método de Evaluación inc. 3 del mismo cuerpo legal dispone: "*Se verificará el cumplimiento con otros requisitos de la Licitación como Especificaciones Técnicas, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria***".

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 15/2019
ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION Y FOTOCOPIADORAS

En la aplicación contextual de Ley, el Comité de Evaluación procede a descalificar al Oferente INFOSYSTEMS, por no ajustarse a las Especificaciones Técnicas de la Sección III – Suministro Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones, basado en los Arts. 60 y 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que se concluye que el mencionado oferente: "**NO CUMPLE".**

Siguiendo con la Evaluación, se verifica la segunda mejor oferta la cual es cotizada por el oferente SDA PARAGUAY SA, igualmente se constata que no se ajusta a las Especificaciones Técnicas (específicamente se requiere Impresora Láser Blanco y Negro cuyo tóner tenga capacidad de 8000 copias, dicha empresa cotiza una impresora con tóner cuya capacidad es solo de 1.600 páginas), del Pliego de Bases y Condiciones, no ajustándose asi taxativamente a los requisitos establecidos por la convocante.

En ese sentido se trae a colación el Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas en su Art. 60 expresa: *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:* ***inc. 5 La oferta se ajuste sustancialmente a las Especificaciones Técnicas y otros requerimientos del Pliego***. Asi mismo el Art. 61 Método de Evaluación inc. 3 del mismo cuerpo legal dispone: "*Se verificará el cumplimiento con otros requisitos de la Licitación como Especificaciones Técnicas, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria***".

En la aplicación contextual de Ley, el Comité de Evaluación procede a descalificar al Oferente I SDA PARAGUAY SA, por no ajustarse a las Especificaciones Técnicas de la Sección III – Suministro Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones, basado en los Arts. 60 y 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que se concluye que el mencionado oferente: "**NO CUMPLE".**

Seguidamente se verifica la tercera mejor oferta la cual es cotizada por el oferente SANRI SA, sin embargo el mismo ha sido descalificado en la Segunda Fase, Análisis de los Precios Ofertados, por contestar la Nota solicitada por el Comité de Evaluación, ante esta situación se procede a desestimar la oferta del oferente arriba mencionado.

En ese sentido se pasa a verificar la cuarta mejor la cual es cotizada por el Oferente J. FLEISCHMAN Y CIA SRL, sin embargo el mismo ha sido descalificado en la Segunda Fase, Análisis de los Precios Ofertados, por contestar la Nota solicitada por el Comité de Evaluación, ante esta situación se procede a desestimar la oferta del oferente arriba mencionado.

Continuando con la Evaluación, se verifica la quinta mejor oferta la cual es cotizada por el oferente DATASYSTEM SAECA, asi mismo se constata que no se ajusta a las Especificaciones Técnicas (específicamente la convocante requiere Impresora Láser Blanco y Negro cuyo tóner tenga capacidad de 8000 copias, dicha empresa oferta una impresora con tóner cuya capacidad es solo de 4.100 páginas), del Pliego de Bases y Condiciones, no ajustándose asi taxativamente a los requisitos establecidos por la convocante.

En ese sentido se trae a colación el Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas en su Art. 60 expresa: *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:* ***inc. 5 La oferta se ajuste sustancialmente a las Especificaciones Técnicas y otros requerimientos del Pliego***. Asi mismo el Art. 61 Método de Evaluación inc. 3 del mismo cuerpo legal dispone: "*Se verificará el cumplimiento con otros requisitos de la Licitación como Especificaciones Técnicas, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria***".

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 15/2019
ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION Y FOTOCOPIADORAS

En la aplicación contextual de Ley, el Comité de Evaluación procede a descalificar al Oferente DATASYSTEM SAECA, por no ajustarse a las Especificaciones Técnicas de la Sección III – Suministro Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones, basado en los Arts. 60 y 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que se concluye que el mencionado oferente: "**NO CUMPLE".**

En consecuencia se verifica la sexta mejor oferta la cual es cotizada por el oferente PRINTEC SA, se constata que no se ajusta a las Especificaciones Técnicas (específicamente la convocante requiere Impresora Láser Blanco y Negro cuyo tóner tenga capacidad de 8000 copias, dicha empresa oferta una impresora con tóner cuya capacidad es solo de 7000 páginas), del Pliego de Bases y Condiciones, no ajustándose asi taxativamente a los requisitos establecidos por la convocante.

En ese sentido se trae a colación el Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas en su Art. 60 expresa: *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:* ***inc. 5 La oferta se ajuste sustancialmente a las Especificaciones Técnicas y otros requerimientos del Pliego***. Asi mismo el Art. 61 Método de Evaluación inc. 3 del mismo cuerpo legal dispone: "*Se verificará el cumplimiento con otros requisitos de la Licitación como Especificaciones Técnicas, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria***".

En la aplicación contextual de Ley, el Comité de Evaluación procede a descalificar al Oferente PRINTEC SA, por no ajustarse a las Especificaciones Técnicas de la Sección III – Suministro Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones, basado en los Arts. 60 y 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que se concluye que el mencionado oferente: "**NO CUMPLE".**

Seguidamente se verifica la séptima mejor oferta la cual es cotizada por el oferente SHIROSAWA CO. Y SAIC, también se constata que no se ajusta a las Especificaciones Técnicas (específicamente la convocante requiere Impresora Láser Blanco y Negro cuyo tóner tenga capacidad de 8000 copias, dicha empresa oferta una impresora con capacidad de solo 7000 paginas), del Pliego de Bases y Condiciones, no ajustándose asi taxativamente a los requisitos establecidos por la convocante.

En ese sentido se trae a colación el Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas en su Art. 60 expresa: *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:* ***inc. 5 La oferta se ajuste sustancialmente a las Especificaciones Técnicas y otros requerimientos del Pliego***. Asi mismo el Art. 61 Método de Evaluación inc. 3 del mismo cuerpo legal dispone: "*Se verificará el cumplimiento con otros requisitos de la Licitación como Especificaciones Técnicas, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria***".

En la aplicación contextual de Ley, el Comité de Evaluación procede a descalificar al Oferente SHIROSAWA CO. Y SAIC, por no ajustarse a las Especificaciones Técnicas de la Sección III – Suministro Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones, basado en los Arts. 60 y 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que se concluye que el mencionado oferente: "**NO CUMPLE".**

Seguidamente se verifica la octava mejor oferta la cual es cotizada por el Oferente OFFICENTER, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta en el Item N° 1, se ha constatado que se encuentran por encima del 20 % del precio de referencia de la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que los precios ofertados se ajustan al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

a) **DECLARAR DESIERTO** el Lote N° 10, basado en el Artículo 30; Inciso c) de la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante

b) **ADJUDICAR**: a las empresas **SDA PARAGUAY SA, G y L SRL y OFFICENTER,** el presente Concurso de Oferta N° 15/2019, para la Adquisición de Equipos de Computación y Fotocopiadora, haciendo la correspondiente salvedad que se redujeron las cantidades requeridas en los Lotes: N° 2 (Items N° 1), N° 3 (Items N° 1), N° 5 (Items N° 1), N° 6 (Items N° 1), N° 7 (Items N° 1), N° 8 (Items N° 1), N° 9 (Items N° 1), N° 10 (Items N° 1), N° 11 (Ítems N° 1), N° 12 (Ítems N° 1), N° 13 (Ítems N° 1) y N° 14 (Ítems N° 1) a los efectos de adecuar los montos a la previsiones presupuestarias establecidas para el llamado de referencia conforme se detalla:

Empresa: SDA PAARGUAY SA

Lote N° 1: Primera Brigada Aérea

Items	Código de Catalogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Med.	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	432115 09-001	Notebook	Unidad	Unidad	1	HP	China	6.788.000	6.788.000
Total Lote N° 1						6.788.000			

Lote N° 4: CIAERE

Items	Código de Catalogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Med.	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	432115 09-001	Notebook	Unidad	Unidad	1	HP	China	6.788.000	6.788.000
Total Lote N° 4						6.788.000			

Lote N° 7: CIAERE

Items	Código de Catalogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Med.	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	391210 04-001	UPS de KVA: Potencia 1000KVA o superior - (UPS 1 KVA)	Unidad	Unidad	1	HP	China	488.000	488.000
Total Lote N° 7						488.000			

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 15/2019
ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION Y FOTOCOPIADORAS

Lote N° 11: CUARTEL GENERAL

Items	Código de Catalogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Med.	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	441015 01-002	Fotocopiadora/Impresora/Scaner - Fotocopiadora multifuncional	Unidad	Unidad	10	Lexmark	China	2.666.000	26.660.000
Total Lote N° 11						26.660.000			

Lote N° 13: CUARTEL GENERAL

Items	Código de Catalogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Med.	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	432115 09-001	Notebook	Unidad	Unidad	10	HP	China	6.788.000	67.880.000
Total Lote N° 13						67.880.000			

Total Adjudicado a la Empresa SDA PARAGUAY SA, asciende a guaranies	108.604.000

Empresa: G y L SRL

Lote N° 2: Primera Brigada Aérea

Items	Código de Catalogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Med.	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	432115 08-001	**Computadora Personal (PC) de Escritorio:** Incluye: Monitor, Mause, Teclado. Parlante, gabinete con todo su sistema operativo. Computadoras Personal (PC) de escritorio.	Unidad	Unidad	1	MSP TECH	Paraguay	4.862.682	4.862.682
Total Lote N° 2						4.862.682			

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 15/2019
ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION Y FOTOCOPIADORAS

Lote N° 5: CIAERE

Items	Código de Catalogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Med.	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	43211508-001	**Computadora Personal (PC) de Escritorio:** Incluye: Monitor, Mause, Teclado. Parlante, gabinete con todo su sistema operativo. Computadoras Personal (PC) de escritorio.	Unidad	Unidad	1	MSP TECH	Paraguay	4.862.682	4.862.682
Total Lote N° 5						4.862.682			

Lote N° 8: COMREGAER

Items	Código de Catalogo	Descripción del Bieny/o Servicio	Unidad de Med.	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	43211508-001	**Computadora Personal (PC) de Escritorio:** Incluye: Monitor, Mause, Teclado. Parlante, gabinete con todo su sitema operativo. Computadoras Personal (PC) de escritorio.	Unidad	Unidad	1	MSP TECH	Paraguay	4.862.682	4.862.682
						4.862.682			

Lote N° 9: SETAM

Items	Código de Catalogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Med.	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	43211508-001	**Computadora Personal (PC) de Escritorio:** Incluye: Monitor, Mause, Teclado. Parlante, gabinete con todo su sistema operativo. Computadoras Personal (PC) de escritorio.	Unidad	Unidad	1	MSP TECH	Paraguay	4.862.682	4.862.682
Total Lote N° 9						4.862.682			

Lote N° 12: CUARTEL GENERAL

Items	Código de Catalogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Med.	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	43211508-001	**Computadora Personal (PC) de Escritorio:** Incluye: Monitor, Mause, Teclado. Parlante, gabinete con todo su sistema operativo. Computadoras Personal (PC) de escritorio.	Unidad	Unidad	20	MSP TECH	Paraguay	4.862.682	97.253.640
Total Lote N° 12						97.253.640			

Total Adjudicado a la Empresa G y L SRL, asciende a guaranies	116.704.368

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 15/2019
ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION Y FOTOCOPIADORAS

Empresa: OFFICENTER

Lote N° 3: Primera Brigada Aérea

Items	Código de Catalogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Med.	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	432121 05-001	Impresora Láser Blanco y Negro para 8000 copias - Impresora Láser blanco y negro.	Unidad	Unidad	2	Brother	China	2.400.000	4.800.000
Total Lote N° 3						4.800.000			

Lote N° 6: CIAERE

Items	Código de Catalogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Med.	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	432121 05-001	Impresora Láser Blanco y Negro para 8000 copias - Impresora Láser blanco y negro.	Unidad	Unidad	1	Brother	China	2.400.000	2.400.000
Total Lote N° 6						2.400.000			

Lote N° 14: CUARTEL GENERAL

Items	Código de Catalogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Med.	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	441015 01-002	Impresora Láser Blanco y Negro para 8.000 copias	Unidad	Unidad	19	Brother	China	2.400.000	45.600.000
Total Lote N° 14						45.600.000			

Total Adjudicado a la Empresa OFFICENTER, asciende a guaranies	52.800.000

Total Adjudicado a la LCO 15/19, asciende a guaranies	278.108.368

Total adjudicado a la LCO N° 15/19 asciende a guaraníes doscientos setenta y ocho millones ciento ocho mil trescientos sesenta y ocho.-

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 15/2019
ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION Y FOTOCOPIADORAS

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:00 horas del día once de noviembre del año dos mil diez y nueve, suscribiendo el presente Informe.

VIVIANA MARGARITA AYALA
S1° AVC - Miembro de Comité de Evaluación

PATRICIA M. ALDERETE BAEZ
S1° AVC - Miembro de Comité de Evaluación

JOSE TOMAS GONZALEZ BARRIOS
S1° AVC - Miembro de Comité de Evaluación

FRANCISCO FLECHA SANCHEZ
SOM AVC - Miembro de Comité de Evaluación

JORGE RAMÓN MACIEL ARRÚA
CAP AVL - Presidente de Comité de Evaluación